



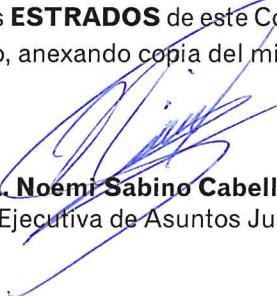
INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

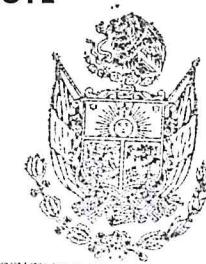
EXPEDIENTE: IEEQ/PES/007/2025-P.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **once** horas del **tres de diciembre** de dos mil **veinticinco**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **dos de diciembre** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**

NSC/MECC/GAMD

  
**Mtra. Noemí Sabino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



**EXPEDIENTE:** IEEQ/PES/007/2025-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de diciembre de dos mil veinticinco.<sup>1</sup>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO** **VISTO** el correo electrónico remitido por personal adscrito a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Querétaro, recibido el veintiocho de noviembre en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>2</sup> del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup> y 45, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA**:

**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido el correo electrónico de cuenta, mediante el que, personal adscrito a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Querétaro, remite copia simple de oficio SM/DAVG/1248/2025 en una foja útil, y por el que remite el informe correspondiente a la vista otorgada en el presente expediente.

Documentación que se ordena imprimir y agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Informe.** En atención de lo referido por la Secretaría de las Mujeres del Estado de Querétaro, respecto a que no le fue posible establecer contacto con la denunciante, se le informa a esta última que la Secretaría referida, pone a su disposición sus servicios de atención psicológica y asesoría legal, de manera presencial en las instalaciones ubicadas en Prolongación Corregidora Sur #210, Colonia Vista Habitacional, Querétaro, Querétaro, con código postal 76074, en un horario de atención de 08:00 a.m. a 3:30 pm. de lunes a viernes, en caso de requerirlo.

**TERCERO. Vista.** Desahogadas las pruebas, realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las diligencias necesarias dentro del presente expediente; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

**Notifíquese por estrados, y personalmente a las partes; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracciones I y II; 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto,  
**CONSTE.**

NSC/MECC/GAMD

  
**Mtra. Noemí Sabino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En lo subsecuente, Dirección Ejecutiva.

<sup>3</sup> En adelante Instituto.

<sup>4</sup> En lo subsecuente, Ley Electoral.